

Acta nº 14

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 16 de julio de 2009.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciseis de julio de dos mil nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D. Jorge Mocholí Moncholi

ASISTEN:

- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos
- › D^a. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asiste y excusa su no asistencia D^a. Rosa María Ramos Planells

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 13/2009 de 2 de julio.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a D. Anibal Castelló Muñoz para taller empresa instaladora de aire acondicionado en la C/ Marqués del Turia nº 5 B.

- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a “E.I. MAMA PATO S.L.” para ampliación escuela infantil sita en la C/ 9 d´Octubre nº 25 B.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a Dª. Dolores Masiá Ciscar, para ampliación farmacia sita en la Ctra Picanya nº 9.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación liquidación definitiva de la UE 15 respecto a la parcela de titularidad municipal.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación de pliego de cláusulas administrativas del contrato de obras de para adjudicar las obras de remodelación y mejoras de la acera de la margen izquierda del Barranco de Xiva (Crta. de Benetusser) PPOS 2009.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 9º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- INTERIOR.- Aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de suministro de energía eléctrica en alta tensión de las dependencias del Ayuntamiento de Paiporta.
- 11º.- INTERIOR.- Aprobación del proyecto y del pliego de cláusulas administrativas del contrato de obras de construcción de nichos en el cementerio nuevo.
- 12º.- INTERIOR.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas del contrato del servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de las dependencias municipales.
- 13º.- INTERIOR.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones eléctricas de media y baja tensión en centros municipales de pública concurrencia.
- 14º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 18º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 13/2009 DE 2 DE JULIO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 13/2009, de 2 de julio. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º - URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A D. ANIBAL CASTELLÓ MUÑOZ PARA TALLER EMPRESA INSTALADORA DE AIRE ACONDICIONADO EN LA C/ MARQUES DEL TURIA Nº 5 B.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Anibal Castelló Muñoz para taller empresa instaladora de aire acondicionado, con emplazamiento en la calle Marqués del Turia, nº 5-B, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico, D. José Juan Pérez Narros, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 11 de mayo de 2007 y anexos posteriores.

Visto que el 9 de mayo de 2007, por D. Anibal Castelló Muñoz fue solicitada certificación de compatibilidad urbanística, expedida en fecha 10 de julio de 2007.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental en reunión de 10 de julio de 2009, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D. Anibal Castelló Muñoz para un taller empresa instaladora de aire acondicionado en la calle Marqués del Turia, nº 5-B, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico, D. José Juan Pérez Narros, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 11 de mayo de 2007 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios aprobado por R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y normativa de desarrollo.
- La nueva Industria/Ampliación, deberá inscribirse en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación. (Ley 21/1992 de Industria. BOE de 23/07/92).
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- Toda actividad ubicada en suelo urbano o urbanizable debe conectarse a la red de alcantarillado y someter el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en la Ordenanza de Vertidos.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- Deberá eliminar la referencia a la plaza de aparcamiento. No se establece reserva de aparcamiento para la actividad proyectada. En todo caso no se podrá introducir el vehículo en el local pues limitaría las condiciones de evacuación establecidas impidiendo que se dispusiera de los huecos y espacios de circulación mínimos exigidos por el DB SI.
- Deberá justificar el cumplimiento de las condiciones establecidas de propagación horizontal y vertical del incendio a través de fachada (apartado 5.3 del anexo II del RSCIEI). Existe menos de 1 m desde el hueco de acceso a una de las medianeras (deberá justificar la resistencia al fuego de la fachada y justificar que existe al menos 1 m entre huecos no resistentes de sectores de incendio distintos). Deberá justificar igualmente que la distancia desde el hueco de fachada a los huecos de planta primera son iguales o superiores a 1 m.
- Deberá aclarar el uso de los locales colindantes. Si el uso es residencial el aislamiento mínimo exigido a los paramentos verticales interiores es de 50 dB (art. 35 de la Ley 7/2002) no cumpliendo el valor indicado en el proyecto (40.62 dBA).
- Deberá justificar que la ventilación proyectada en los aseos y local cumple con los niveles mínimos de renovación establecidos en el la UNE 13779.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectuó la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Anexo visado justificando los aspectos indicados anteriormente en este informe.

- Justificación de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de presentación del proyecto de protección contra incendios en el ST de Industria.
- Justificación de registro de la instalación eléctrica en el ST de Industria.
- Plano de detalle de la conexión de los aseos,.. a la red municipal de alcantarillado público y datos necesarios para la solicitud del Permiso de Vertidos conforme a la Ordenanza Municipal de Vertidos.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores,...)

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.248'00 €.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A "E.I. MAMA PATO S.L." PARA AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL SITA EN LA C/ 9 D´OCTUBRE Nº 25 B.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D^a. M^a. Rosario Castells Sánchez, en nombre y representación de "ESCUELA INFANTIL MAMÁ PATO, S.L.", para ampliación de escuela infantil, primer ciclo, con emplazamiento en la calle 9 d'Octubre, nº 25-bajo, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto Técnico, D. Alfonso Tarazona Juan, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 11 de mayo de 2009 y anexo posteriores.

Visto que el 19 de mayo de 2009 por D. Víctor Pérez Civantos, en nombre y representación de "ESCUELA INFANTIL MAMÁ PATO, S.L." fue solicitada certificación de compatibilidad urbanística, expedida en fecha 20 de mayo de 2009.

El 20 de mayo de 2009, fue solicitada licencia municipal de edificación para habilitación y distribución de local diáfano para la ampliación de la actividad de escuela infantil (L.O. 91/09), concedida el 18 de junio de 2009, previa comparecencia asumiendo la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivarse de la eventual denegación de la licencia ambiental, conforme a lo prevenido por el art. 474.4 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU).

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, se ha presentado escrito de alegaciones, por D. Vicente García Salvador, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle 9 d'Octubre, nº 25-B, que constan en el expediente, así como su contestación a los alegantes, quedando fuera del ámbito de la licencia ambiental.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental en reunión de 10 de julio de 2009, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia,

calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "ESCUELA INFANTIL MAMÁ PATO, S.L." para ampliación de escuela infantil, primer ciclo, en la calle 9 d'Octubre, nº 25-B, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto Técnico, D. Alfonso Tarazona Juan, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 11 de mayo de 2009 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios aprobado por R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y normativa de desarrollo.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- Toda actividad ubicada en suelo urbano o urbanizable debe conectarse a la red de alcantarillado y someter el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en la Ordenanza de Vertidos.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectuó la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de registro de la instalación eléctrica en el ST de Industria, copia de inspección de la OCA y del proyecto eléctrico.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (extintores,...)

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.625,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A D^a. DOLORES MASIÁ CISCAR, PARA AMPLIACIÓN FARMACIA SITA EN LA CTRA PICANYA Nº 9.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D^a. M^a. Dolores Masiá Ciscar, para ampliación de la farmacia sita en la Ctra. de Picanya, nº 9 esq. calle San Antonio, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto Técnico, D. Francisco Sánchez de la Campa Brenes, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 25 de mayo de 2009 y anexos posteriores.

Visto que el 15 de julio de 2009, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, se ha presentado escrito de alegaciones por la Comunidad de Propietarios de la Ctra. de Picanya, nº 9, respecto a la disconformidad de la instalación de un ascensor y en caso contrario, que se realice una auditoría acústica para evitar molestias; condición establecida por el técnico en su informe ambiental.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 2 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D^a. M^a. Dolores Masiá Ciscar para ampliación de la farmacia sita en la Ctra. de Picanya, nº 9 esquina calle San Antonio, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto Técnico, D. Francisco Sánchez de la Campa Brenes, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 25 de mayo de 2009 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios aprobado por R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre.

- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y normativa de desarrollo.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- Deberá de solicitar la preceptiva licencia de edificación para la realización de las adecuaciones necesarias para la implantación de la actividad.
- Deberá de justificar la reserva de aparcamiento establecida en el PGOU (1 plaza).

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de la presentación del proyecto de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Plano de detalle de la conexión de los aseos,.. a la red municipal de alcantarillado público y datos necesarios para la solicitud del Permiso de Vertidos conforme a la Ordenanza Municipal de Vertidos.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores,...)
- Deberá, conforme a lo indicado en el artículo 37 de la ley 7/2002 y su desarrollo en el artículo 18 del decreto 266/2004, realizar una auditoría acústica al inicio de la actividad y al menos, cada 5 años. El resultado de la citada auditoría acústica deberá presentarse en este Ayuntamiento en el plazo no superior a 15 días desde la obtención de la licencia de apertura. En la citada auditoría deberá prestarse especial atención a los ruidos producidos por el montacargas y por la instalación de aire acondicionado, así como, a los aislamientos mínimos exigidos en locales colindantes con uso residencial (artículo 35 de la ley 7/2002).
- Copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) actualizado.
- Autorización administrativa de la Consellería de Sanidad.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.625,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA UE 15 RESPECTO A LA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Programa de Actuación Integrada de la U.E. nº15 se aprobó por acuerdo plenario de 17 de febrero de 2000, adjudicándose la condición de Agente Urbanizador a la "Agrupación de Interés Urbanístico de Paiporta Sector U.E nº 15" con CIF: G-96942750.

Por acuerdo plenario de 11 de mayo de 2000 se aprobó el Convenio Urbanístico para el desarrollo y la gestión de la indicada Unidad de Ejecución determinándose en la cláusula cuarta la adquisición por parte del Urbanizador del excedente de aprovechamiento de titularidad municipal cifrándose el mismo en 501.918.-€, obligándose en pago del mismo a realizar la urbanización interior de la parcela destinada a dotación pública y los edificios multiusos ubicados en la misma.

Tras la terminación y recepción de la urbanización de la citada U.E.15, por acuerdo plenario de 26 de octubre de 2006 se acordó introducir modificaciones en el Convenio Urbanístico de forma que la conexión de la U.E.15 con la autovía CV-400 sea ejecutada por el Agente Urbanizador y financiada por la "Agrupación de Interés Urbanístico de Paiporta Sector U.E.15" y el Ayuntamiento de Paiporta al 50% mediante la minoración en la cantidad que le corresponde a la Corporación en el saldo de liquidación definitiva, pues la indicada conexión mejora los accesos no sólo a la U.E.15 sino a todo el Polígono de Mina.

La citada Agrupación de Interés Urbanístico tiene pendiente de ingresar la cantidad de 306.546.-€ correspondientes a la urbanización de la zona verde discontinua de la citada Unidad de Ejecución. A su vez el Ayuntamiento tiene pendiente de regularizar con la Agrupación las siguientes cantidades:

Por cuotas de urbanización de la parcela adjudicada nº15	18.682,30.- €
Por honorarios de dirección de obra del aparcamiento al exceder de la valoración del excedente de aprovechamiento	56.654,14 €
Por las obras de acceso a la autovía CV-400 según acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2006	54.762,47.- €
TOTAL	130.098,91.- €

Visto el informe emitido al efecto, así como lo dispuesto en el art.181.5 de la Ley Urbanística Valenciana en relación con el art.377 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación efectuada por la "Agrupación de interés Urbanístico de Paiporta Sector U.E.15" respecto de los importes a ingresar por cuenta del Ayuntamiento por los conceptos y cantidades relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Requerir a la "Agrupación de Interés Urbanístico de Paiporta Sector U.E.nº15" para que proceda a ingresar la cantidad correspondiente a la urbanización de la zona verde externa de la U.E.nº15.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados halla en el expediente.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACION DE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE OBRAS PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL BARRANCO DE XIVA (CRTA. DE BENETUSSER) PPOS 2009.

Se da cuenta del expediente de contratación de la obra denominada "Acondicionamiento y mejora del margen izquierdo del barranco de Xiva (Crta. de Benetusser) PPOS 2009", así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo .

Vista la inclusión de la obra denominada "Obras de acondicionamiento y mejoras del margen izquierdo del barranco de Xiva (Crta. de Benetusser)", en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009, de la Excm. Diputación de Valencia, con el número de obra 19.

Visto el proyecto técnico redactado por la arquitecta Begoña Gómez Cerón aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2009 y la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/2009 y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras denominadas "Obras de acondicionamiento y mejora del margen izquierdo del barranco de Xiva (Crta. de Benetusser), incluida en el PPOS 2009, y en consecuencia:

a) Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación expresada, la adjudicación se realizará por procedimiento negociado con publicidad, y tramitación urgente, dado el plazo en que tienen que estar adjudicadas las obras y cuya base de licitación asciende a 215.000,02 € y 34.400 € de IVA, es decir, un total de 249.400,02 €.

b) Aprobar el gasto del contrato con cargo a la partida 43200 6000 correspondiente del presupuesto municipal vigente

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	76
Documentos de salida	90

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
235/09	26/06/09	Desistimiento solicitud cambio de titularidad licencia ambiental para actividad bar en C/ Dr. Marañon, nº 30 a D. Miguel Richart Ruiz
236/09	26/06/09	Orden ejecución a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ San Joaquin, 30
237/09	-	Complemento obras vial C/ San Jorge
238/09	29/06/09	Licencia en régimen de comunicación ambiental para centro de fisioterapia en Crta. Benetusser, 5 BI
239/09	29/06/09	Orden ejecución a propietarios de diversas parcelas pol. Pascualeta para limpieza y vallado
240/09	30/06/09	Licencia apertura a Garcen Center S.L. para actividad de venta mayor flores, plantas y accesorios en C/ Valencia, 3
241/09	30/06/09	Licencia apertura a SPT UNICOMER S.L. para actividad almacen y venta materiales de construcción y ferretería en C/ Jaume I esquina C/ Acequia Robella
242/09	30/06/09	Licencia de apertura a Autorajusa S.L. para actividad de taller de reparación de automóviles en C/ Acequia de Quart, 60
243/09	30/06/09	Licencia de apertura a Talleres RG S.L. para actividad depósito de vehículos en C/ Artes Gráficas, 50

Nº Decreto	Fecha	Extracto
244/09	30/06/09	Licencia de apertura a FRANCA S.A. para actividad de edificio comercial y de oficinas en C/ Acequia Faitanar, 9
245/09	30/06/09	Contrato menor redacción Proyecto, Estudio Seguridad y Salud, Dirección Obras y Ejecución "Reparación edificio municipal. Cristalera"
246/09	01/07/09	Licencia municipal de ocupación a FRANCA S.A. para edificio de oficinas, bajos comerciales y sótano aparcamiento en C/ Acequia Faitanar, 9
247/09	01/07/09	Licencia apertura a Cano Santiago S.L. para actividad de carpintería de aluminio en C/ Bonrepos i Mirambell, s/n
248/09	01/07/09	Aprobación expte. Contratación por procedimiento negociado con publicidad para el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de préstamo de bicicletas
249/09	03/07/09	Licencia de apertura a Conduclima S.L. para actividad almacen de empresa instaladora de conductos de aire acondicionado sita en C/ Acequia Rascanya, 19
250/09	02/07/09	Licencia apertura a D. José Moreno Barbera para actividad de tienda de pinturas en C/ Catarroja, 26
251/09	03/07/09	Licencia apertura a Alpa&Puiplast S.L. para actividad de fabricación y transformación de materiales plásticos en la C/ Bonrepos i Mirambell, 19
252/09	03/07/09	Orden ejecución a Herederos de D. Juan Barral Coll y otros podar ramas
253/09	03/07/09	Aprobación expte. Contratación suministro sesenta bicicletas para el sistema de préstamo
254/09	07/07/09	Modificación fecha terminación de las obras de apertura vial de la C/ San Jordi
255/09	07/07/09	Desistimiento solicitud I. actividad C/ Jaime I, 92 a Suministros Industriales Costa Este S.L.
256/09	08/07/09	Desistimiento solicitud I. actividad Crta. Benetuser, 74 a PAEVSA VALENCIA S.L.
257/09	08/07/09	Licencia en régimen de comunicación ambiental para actividad instalación fotovoltaica en cubierta nave en Crta. Benetuser, 66 A
258/09	08/07/09	Licencia en régimen de comunicación ambiental para actividad de venta menor calzado en C/ 1º de Mayo, 4 B

Nº Decreto	Fecha	Extracto
259/09	08/07/09	Licencia en régimen de comunicación ambiental para actividad de venta ropa y complementos en C/ Santa Ana, 16 BI
260/09	08/07/09	Orden ejecución a ROBINIA 2000 S.A. por deficiencias en fachada C/ Navarro Galan, 5
261/09	09/07/09	Sobre autorización instalación grúa torre a D. Alonso Sanchez Salar y D ^a . Raquel Torregrosa en C/ Catarroja, 94
262/09	09/07/09	Modificación de la fecha de terminación de las obras renovación aceras para la supresión de barreras arquitectónicas
263/09	09/07/09	Actividad sin licencia para cafetería en C/ Maestro Serrano, 29 por D. Eduardo Ciscar Vives
264/09	09/07/09	Concesión licencia obras menores
265/09	10/07/09	Licencia municipal ocupación nº 20/09
266/09	10/07/09	Licencia municipal ocupación nº 21/09
267/09	10/07/09	Selección participantes expte. Contratación para suministro, instalación y puesta en marcha sistema préstamo bicicletas

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
AGRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR II	AVAL DEPOSITADO PARA GARANTIZAR EJECUCIÓN URBANIZACIÓN SECTOR II	508.932.01 €

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
DALTA SA	AVAL DEPOSITADO PARA GARANTIZAR POSIBLE DAÑOS DERIVADOS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO C/RAFAEL RIVELLES 2. EXPDTE 130/05	3.600,00 €
FRANCASA SA	AVAL PARA GARANTIZAR BUENA EJECUCIÓN OBRAS EN PARCELA N° 16 SECTOR 3 C/ACEQUIA FAITANAR 9	43.350,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

9°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	125
Documentos de salida	106

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
140/09	23/06/09	Aprobación de Bonificaciones	Aprobación de bonificaciones IBI Urbana Energía proveniente del Sol.	571,46
143/09	25/06/09	Aprobación del Padrón Fiscal Mercado-Mercadillo	Aprobación del Padrón fiscal de Mercado-Mercadillo para el primer semestre de 2009	17.028,50
144/09	25/06/09	Actualización Canon contrato servicio público conforme IPC	Aprobar nuevos precios para el canon del contrato de aparcamiento de camiones, correspondiente al periodo febrero 2008-febrero 2009.	6.459,24
145/09	26/06/09	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar nº 1/09	32,82 67,18
146/09	26/06/09	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar nº 21/09	53,32 16,58 0,10

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
147/09	26/06/09	Rectificación error resolución.	Rectificación del error detectado en el Decreto 137/09	7.300
148/09	29/06/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución y Aprobación de liquidaciones IBI Urbana por error en titularidad.	2.485,69 5.667,89 3.182,20
149/09	29/06/09	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebido de la tasa por entrada de vehículos.	671,00
150/09	30/06/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas Exp.20/2009	1.408,06
151/09	30/06/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas Exp.21/2009	8.400,88
152/09	01/07/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para mantenimiento L'Auditori.	3.000
154/09	02/07/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	8.640,00
155/09	02/07/09	Aprobación de liquidaciones por recogida selectiva.	Liquidación por recogida selectiva a ECOEMBALAJES ESPAÑA SA durante el mes Enero de 2009 y Plus Anual 2008.	5.297,27
156/09	03/07/09	Expediente de contratación.	Expediente de contratación de préstamo de endeudamiento RDL 5/2009.	3.933.680,3 4
157/09	06/07/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 23/2009.	8.412,04
158/09	07/07/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	11.500,00
159/09	08/07/09	Rectificación error	Rectificación del error detectado en el Decreto 150/09	1.408,06

La Junta de Gobierno queda enterada.

10º.- INTERIOR.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.

Se da cuenta del expediente de contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión a las dependencias del Ayuntamiento de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo .

Visto el lo dispuesto en la Orden ITC 1857/2008 de 26 de julio por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2008, se considera necesario para los intereses municipales proceder a la suscripción del contrato de suministro de energía eléctrica al mercado libre.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/2009 y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO .- Aprobar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión a las dependencias del Ayuntamiento de Paiporta, y en consecuencia:

a) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria.

La base de licitación no está sujeta a tipo, sino que versará sobre los precios ofertados Sin que el precio anual del contrato pueda superar el importe de 139.655,19 € y 22.344,83 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 162.000 € anuales.

b) Aprobar el gasto del contrato con cargo a la partidas correspondientes del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

11º.- INTERIOR.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO.

Se da cuenta del expediente de contratación de las obras de construcción de nichos en el Cementerio Nuevo de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Vistos los informes sobre la necesidad urgente de contar con nuevos nichos en los cementerios municipales.

Visto el proyecto técnico redactado por la arquitecta Begoña Gómez y la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/2009 y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO .- Aprobar el proyecto técnico de obras de ejecución de nichos en el cementerio nuevo de Paiporta redactado por la arquitecta Begoña Gómez Cerón. El importe de ejecución de las obras asciende a 74.568,96 € Y 11.931,03 € en concepto de IVA, es decir, un total de 86.500 €.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de ejecución de nichos en el cementerio Nuevo de Paiporta, y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

a) Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación urgente.

b) Aprobar el gasto derivado del contrato con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal en vigor.

TERCER.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

12º.- INTERIOR.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del expediente relativo al contrato del servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas de climatización (aire acondicionado, calefacción y Agua Caliente Sanitaria) de los locales, instalaciones y edificios municipales, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo .

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto

1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/2009 y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los sistemas de climatización (aire acondicionado, calefacción y Agua Caliente Sanitaria.) de los locales, instalaciones y edificios municipales, y en consecuencia:

a) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto.

b) Aprobar el gasto del contrato con cargo a las partidas 42200 21300 y 12100 21300 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

13°.- INTERIOR.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN CENTROS MUNICIPALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA.

Se da cuenta del expediente relativo al contrato del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión en locales y centros municipales de pública concurrencia del Ayuntamiento de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo .

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/2009 y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión en locales y centros municipales de pública concurrencia del Ayuntamiento de Paiporta, y en consecuencia :

a) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto.

b) Aprobar el gasto del contrato con cargo a las partidas 42200 21300 y 12100 21300 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

14º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	314
Documentos de salida	445

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
166	4.07.09	AUTORIZACION OCUPACION VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.
167	4.07.09	AUTORIZACION OCUPACION VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.
168	4.07.09	AUTORIZACION OCUPACION VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.
169	4.07.09	AUTORIZACION OCUPACION VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.
170	4.07.09	AUTORIZACION OCUPACION VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.
171	4.07.09	AUTORIZACION OCUPACION VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.
172	4.07.09	AUTORIZACION OCUPACION VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.
173	29.06.09	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 26/2009
174	29.06.09	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 27/2009
175	29.06.09	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES EN RELACIÓN NÓMINAS CORRESPONDIENTES MES DE JUNIO DE 2009
176	29.06.09	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES EN RELACIÓN NÓMINAS CORRESPONDIENTES A LA PAGA EXTRA MES DE JUNIO DE 2009

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL CONSISTENTES EN SUSTITUCIÓN DE LA CRISTALERA RECAYENTE A LA CALLE FRAY G. FERRANDIS

Se da cuenta del expediente de contratación de las obras de reparación del edificio municipal consistentes en sustitución de la cristalera recayente a la calle Fray G. Ferrandis, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo .

Visto el proyecto técnico redactado por el arquitecto por el arquitecto Juan Carlos Cuchilla Serrano y la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/2009 y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de obras de reparación del edificio municipal consistentes en sustitución de la cristalera recayente a la calle Fray G. Ferrandis redactado por el arquitecto Juan Carlos Cuchilla Serrano. El importe de ejecución de las obras asciende a 89.016,20 € y 14.242,59 €, en concepto de IVA, es decir un total de 103.258,79 €.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de las de reparación del edificio municipal consistentes en sustitución de la cristalera recayente a la calle Fray G. Ferrandis, y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

a) Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación urgente.

b) Aprobar el gasto derivado del contrato con cargo a la partida 12100 62201 correspondiente del presupuesto municipal en vigor.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

15°.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	145
Documentos de salida	42

15.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
56	19-06-2009	Prestaciones económicas individualizadas (PEIS): (Escola d'estiu 2009)
57	06-07-2009	Autorización para la realización de trabajos en beneficio de la comunidad (TBCS)
58	06-07-2009	Prestaciones económicas individualizadas (PEIS): (Beca comedor escolar)
59	06-07-2009	Gastos ocasionados con motivo de la fiesta de bienvenida a niños saharauis
60	07-07-2009	Prestaciones económicas individualizadas (PEIS)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

16°.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

16.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	5

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
26	07/07/2009	0J3443240	Contractació dels espectacles pirotècnics per a les Festes de Sant Roc 2009 de Paiporta (13.000,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.3.- EXPEDIENT SOBRE PER A LA SIGNATURA DE CONVENIS AMB LES ASSOCIACIONS LOCALS QUE COL·LABOREN AMB LES FESTES DE SANT ROC 2009

Sent necessari establir els convenis esmentats per tal de poder oferir dins del programa de Festes de Sant Roc 2009, activitats festives i culturals a tota la població, coordinades i gestionades per diferents associacions de la localitat, i vista la voluntat de l'Ajuntament de col·laborar econòmicament en l'organització d'aquestes activitats amb una subvenció.

La Junta de Govern Local, per unanimitat i previa la especial declaració d'urgència exigida per l'article 83 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, ACORDA:

PRIMER.- Aprovar l'expedient de signatura de convenis amb les associacions locals que col·laboren amb les Festes de Sant Roc 2009 i que es relacionen a continuació, així de quants antecedents, informes i documents consten en el mateix:

Associació	Activitat a conveniar	Subvenció
Junta de Comparses mores i cristianes	Ambaixada Entrada de Moros i Cristians	25.800,00 €
Penya L'Arre	Concurs de Tir i Arrossegament	22.000,00 €
Penya Bouera L'Esquellot	Actes Taurins	12.300,00 €
Societat de Caçadors	Tir de Pichón	2.500,00 €
Grup de Danses L'Espolí	Festa del Melonet	1.200,00 €
Festers del Gos	Repartiment de Pans	1.000,00 €

SEGON.—Seguir en l'expedient el procediment i tràmits establerts per la norma vigent.

17º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	12
Documentos de salida	11

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.2.- DECRETOS.

NUM. DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO
23/2009	23/06/2009	Expediente subvención AMPAS
24/2009	25/06/2009	Adjudicación definitiva Escola d'Estiu 2009
25/2009	25/06/2009	Adjudicación provisional obras CEIP Núm. 6
26/2009	29/06/2009	Adjudicación definitiva Piscina Polideportivo
27/2009	30/06/2009	Subvención extraordinaria IES La Sènia, alquiler grupo electrógeno.

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.3.- El Sr. Concejal Delegado del Área de Educación, D. Alejandro Gutiérrez, informa que va a comenzar el derribo y la nueva construcción del Colegio nº 6, siendo el plazo de ejecución de las obras de unos doce meses.

La Junta de Gobierno queda enterada.

18º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

18.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	11
Documentos de salida	8

La Junta de Gobierno queda enterada.

18.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
78	30.06.09	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 2.07.09.

Nº	FECHA	ASUNTO
79	30.06.09	MATRIMONIO CIVIL DE ANTONIO GARRIDO MONTESINOS Y MARIA MOYA TIerno.
80	02.07.09	MATRIMONIO CIVIL DE JOSE ANTONIO HERREROS ESCORIAL Y MARIA CARMEN BELENGUER BONILLO.
81	09.07.09	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 13.07.09
82	08.07.09	PERSONACION Y DEFENSA COMO PARTE PERJUDICADA EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS Nº 808/2009 QUE INSTRUYE EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRENT POR POSIBLES HECHOS DELICTIVOS DEL CONSERJE DEL CEMENTERIO D. JAVIER MARTINEZ LUNA.

La Junta de Gobierno queda enterada.

18.3.- La concejala con delegación especial de la Alcaldía en materia de Sanidad, D^a. María Ángeles Valero, informa que se está tramitando las facturas de las empresas INITIAL y LA PINADA, y que se va a suprimir el servicio de la primera empresa y a tramitar la nueva contratación del servicio de recogida de animales.

La Junta de Gobierno queda enterada.

18.4.- El concejal delegado del Área de Cultura, D. Luis Rodenas, informa que en las próximas fiestas el Ayuntamiento colocará una caseta de Juventud.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y treinta minutos del dieciséis de julio de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

